

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

OTROS ANUNCIOS

Expediente: 2007/LOBMY/000006.

Interesada: "Daltur, Sociedad Anónima".

Asunto: notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y habiéndose intentado la notificación a la interesada, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se efectúa mediante el presente anuncio, del acto cuya interesada, asunto y número de expediente anteriormente se especifican, hallándose en el Departamento de Licencias de Obras del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo, sin que su interposición suspenda la ejecución del acto impugnado y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

Con carácter potestativo podrá, asimismo, interponer recurso de reposición ante el concejal-delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de noviembre de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras (decreto de delegación 1955/2011, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, de 4 de julio de 2011), Raúl Terrón Fernández.

(02/9.283/12)

